

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RX S.A.S.
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.
ESIMED S.A.
Radicado: 2019-00111

Obre las comunicaciones adosadas a folios 37, 39 a 44 cd-2, en respuesta a oficio librado en este asunto. En conocimiento de la parte actora.

El Juzgado no tiene en cuenta el embargo de remanentes informado por el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá mediante oficio No. 133 del 3 febrero de 2020 (fl. 35 cd-2), por cuanto en este asunto se tuvo en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad. Por secretaría comuníquese lo anterior al juzgado solicitante. **LIBRESE OFICIO.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83e2a90e8857a563e0d9fb8d4843e34c6b5092256ab6fe641c230fbffd3f2c2f

Documento generado en 24/11/2020 06:15:48 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>